TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Rad. No. 68679-2214-000-2023-00050-00

Acción de tutela – Primera instancia.

1. Admitir la solicitud de tutela formulada por María Nancy Amaya Rincón en contra de los Juzgados Primero Promiscuo de Familia de San Gil y Segundo Civil Municipal de Piedecuesta, mediante la cual se pretende la protección de los derechos fundamentales a la defensa y el debido proceso.

2. **Adjuntar** fotocopia de los anexos pertinentes, al extremo accionado para que ejerzan su derecho de defensa en el término de dos (02) días.

3. **Solicitar** a los despachos judiciales accionados que, en el término de un (01) día, rindan un informe, conforme a lo expuesto en los hechos del escrito de tutela junto con las copias que sirvan de soporte a su dicho, las que deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4. **Notificar** por el medio más eficaz a las partes el contenido de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

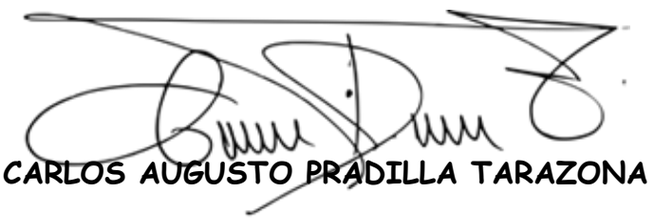

CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA

Magistrado